



# *Proyecto de ley*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación*

## ELIMINACIÓN P.A.S.O.

**ARTÍCULO 1°.** —Derogase el título II de la ley 26.571, Ley De Democratización De La Representación Política, La Transparencia Y La Equidad Electoral.

**ARTÍCULO 2°.** —Las sumas que el Estado Nacional tenga presupuestado para la implementación del por lo establecido en el título II de la ley 26.571, Ley De Democratización De La Representación Política, La Transparencia Y La Equidad Electoral, serán destinadas al financiamiento de políticas públicas que abordan la Discapacidad :

**ARTÍCULO 3°.** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Lic. Graciela M. Caselles**  
**--Diputada de la Nación--**

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto eliminar las elecciones Primarias Abiertas Simultaneas y Obligatorias mas conocidas como "Paso", cosa que ya se ha hecho en muchos sistemas electorales provinciales.

La ley 27.120, Ley De Democratización De La Representación Política, La Transparencia Y La Equidad Electoral, fue sancionada el dos de diciembre del año 2009, significó un avance en la democratización del sistema electoral argentino, en ese momento y en esa contexto histórico. Esta norma estableció el sistema de Internas Abiertas Simultaneas Y Obligatorias entre otras mejoras tendientes a equiparar las oportunidades de todas las agrupaciones políticas en el acceso a la publicidad además de establecer pautas y reglas para ordenar las campañas electorales.

Las primarias son necesarias, son sanas para la democracia tanto como las elecciones internas de cada agrupación política para elegir autoridades, esto fortalece a los partidos o alianzas políticas, en definitiva fortalece el sistema.

Pero hoy creo a la vista de los acontecimientos que se debe volver al sistema anterior donde las candidaturas se definían en el seno de cada partido o cada alianza, en donde quienes decidían si se realizaban internas eran los mismos espacios políticos y, en el caso de no haber unidad, eran los afiliados los que elegían a los candidatos o si estos se elegían de algún otro modo. Esto aun funciona en muchas democracias del mundo.

Ademas, la realización de estos actos eleccionarios es un gasto innecesario en una coyuntura económica adversa para nuestro país y para el mundo. Un gasto que se podría evitar y usar para financiar programas o políticas sociales. Por ello, esta iniciativa legislativa propone que se destinen estos fondos a políticas de discapacidad.

No tiene ningún sentido que cuando en algún espacio político se han consensuado las listas de candidatos, se los obligue a participar de esa interna y tampoco lo tiene que se obligue a los electores independientes o a los no interesados a elegir la propuesta electoral de algún espacio político, tal cual establece la legislación vigente.

En el año 2019, fuimos testigo de visto la crisis de gobernabilidad que provoco el sistema de primarias vigente cuando no compiten candidatos prácticamente en ninguna agrupación, por ello y por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el pronto tratamiento y aprobación de la presente iniciativa legislativa.

**Lic. Graciela M. Caselles**  
**--Diputada de la Nación--**